INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
OFICINA DE JURÍDICA
Y CONTRATACIÓN

1012.379/2019

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2019

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DE LA UNIAJC CERTIFICA QUE

La contratista **NINI JOHANA SOSSA LESMES** con C.C. No. 52.791.706 de Bogotá, estuvo vinculada con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO** mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-192-2019
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 08 de abril de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de octubre de 2019.
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADOR PSICOSOCIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CENTROS DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4143.010.26.1.599 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Y LA UNIAJC".
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Dieciocho Millones de Pesos Mcte ($18.000.000.oo)
VALOR EJECUTADO: Dieciocho Millones de Pesos Mcte ($18.000.000.oo)
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.:21,74.
ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit: 805.000.889-0
DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

a. Apoyar la actualización del Diagnóstico de la Convivencia Escolar del año que está en curso en la Institución Educativa asignada.

b. Acompañar al CECO en el mejoramiento continuo del Manual de Convivencia y su proceso de actualización y/o socialización con la comunidad educativa de acuerdo con el estado del proceso en la Institución Educativa asignada.

c. Apoyar al CECO en la elaboración y desarrollo de su Plan de Acción, teniendo en cuenta el diagnóstico previo, la oferta interinstitucional y los avances alcanzados por la Institución Educativa asignada.

d. Integrar la oferta interinstitucional al plan de acción del CECO con el equipo directivo.

e. Realizar Jornadas con Estudiantes en los temas de prevención a las violencias sexuales, prevención del consumo de SPA, prevención del acoso escolar,

Escaneado con CamScanner

prevención de las violencias autoinfligidas y otros temas que se consideren necesarios en el desarrollo institucional, sin separarse de las perspectivas y enfoques de la estrategia.

f. Apoyar al Comité Escolar de Convivencia en el fortalecimiento de la estrategia Escuelas de Familias, a través de la realización de Jornadas con Familias en los temas de prevención y atención temprana a las violencias sexuales, prevención y atención temprana del consumo de SPA, promoción de los derechos y salud mental de niños, niñas y adolescentes y otros temas que se consideren necesarios en el desarrollo institucional, sin separarse de las perspectivas y enfoques de la estrategia.

g. Realizar Orientaciones Psicosociales a Estudiantes y Familias, activando los protocolos de atención, cuando se considere necesario, generando evidencias sobre la trazabilidad de las situaciones atendidas a través de los formatos entregados para tal fin.

h. Gestionar las Barreras de Atención de las situaciones con los actores institucionales que se requieran y reportarlas al Líder Territorial.

i. Asistir a las Jornadas de Coordinación, Formación y otras convocadas por la SEM o la UNIAJC.

j. Entregar al Líder Territorial los informes mensuales físicos y digitales con todos los soportes que tengan lugar.

k. Cumplir con el objeto del contrato en la forma, lugar, calidad y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y las especificaciones de cantidades de cada una de las obligaciones especiales indicadas en el Anexo Técnico que hace parte integral del contrato.

l. Las demás actividades que le sean asignadas en cumplimiento al objeto contractual".

Atentamente

GLORIA INÉS LÓPEZ GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica - UNIAJC

Elaboró: Maria Daniela Barrera D. - Auxiliar Administrativa Oficina Asesora de Jurídica

Escaneado con CamScanner

El suscrito SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que NINI JOHANA SOSSA LESMES identificada con CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.791.706, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2018
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4143.010.26.825-2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE AGOSTO DEL 2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA CENTROS DE ORIENTACION PSICOSOCIAL, PARA FOMENTAR Y ACOMPAÑAR UN CLIMA ESCOLAR PROPICIO PARA LA CONVIVENCIA Y LA SALUD MENTAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASI COMO LA GARANTIA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION ASISTENCIA PSICOSOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" FICHA EBI NO. 02040136 VIGENCIA 2018.

Centro Administrativo Municipal Piso 8 / Teléfono 660-32-28 Fax 660-32-28 ext. 8322-8328 www.semcali.gov.co
email: educacion@semcali.gov.co

PLAZO (DESDE –HASTA)	14 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2018
VALOR	11.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	11.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1) Acompañar al CECO en el mejoramiento continuo del Manual de Convivencia y su proceso de actualización y/o socialización con la comunidad educativa de acuerdo al estado del proceso en la Institución Educativa asignada. 2) Apoyar al CECO en la elaboración y/o desarrollo del plan de acción del Comité Escolar de Convivencia, teniendo en cuenta el Diagnóstico previo y los avances de la Institución Educativa. 3) Integrar la oferta inter institucional al Plan de Acción del CECO con el equipo directivo. 4) Realizar diez (10) jornadas con estudiantes en los temas de prevención a las violencias sexuales, prevención del consumo de SPA, prevención del acoso escolar y otros temas que se consideren necesarios en el desarrollo institucional, que no se aparten de las perspectivas y enfoques de la estrategia. 5) Realizar tres (3) jornadas con docentes y directivos docentes que les brinden elementos para la comprensión y manejo de Situaciones Tipo I, prevención y atención temprana a las violencias sexuales, prevención y atención temprana del consumo de SPA y salud mental. 6) Apoyar al Comité Escolar de Convivencia en el fortalecimiento de la estrategia Escuela de Familias, a través de siete (7) jornadas en los temas de prevención a las violencias sexuales,	

Centro Administrativo Municipal Piso 8 / Teléfono 660-32-28 Fax 660-32-28 ext. 8322-8328 www.semcali.gov.co
email: educacion@semcali.gov.co

prevención del consumo de SPA, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y otros que se consideren pertinentes desde la Instituciones, sin separarse de las perspectivas y enfoques de la estrategia. 7) Realizar cuarenta (40) Orientaciones Psicosociales a Estudiantes y Familias, activando protocolos de atención, cuando se considere necesario, generando evidencias sobre la trazabilidad de las situaciones atendidas a través de los formatos entregados para tal fin. 8) Gestionar las barreras de atención de las situaciones con los actores institucionales que se requieran y reportarlas a la Supervisión del contrato. 9) Acompañar y orientar al equipo directivo de la IE sobre el reporte al Sistema de Información Unificado de la Convivencia escolar, de las situaciones atendidas por los diferentes actores que abordan situaciones Tipo II y III en la I.E (Psico orientador/a, Docente de Apoyo, Coordinaciones de todas las sedes). 10) Asistir a las jornadas de coordinación y/o formación convocadas por la Secretaría de Educación Municipal. 11) Las demás actividades que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de la ley según (ordenanza 301 de 2009, acuerdo municipal N° 010 del 13 de mayo de 1983 y resolución N° 3889 de diciembre del 2011).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días de noviembre del año 2019.

ALVARO FERNANDO DAVID ADARVE
Subsecretario de Despacho
Secretaria de Educación Municipal

Elaboro: Mónica A. Mosquera Aristizabal – Contratista
Reviso: Yamileth Fajardo Ramos – Profesional Universitario

Centro Administrativo Municipal Piso 8 / Teléfono 660-32-28 Fax 660-32-28 ext. 8322-8328 www.semcali.gov.co
email: educacion@semcali.gov.co

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000003452041 **FECHA EXPEDICION** **07/11/2019**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA **NIT 890.399.029-5**

BENEFICIARIO O USUARIO: **NINI JOHANA SOSSA LESMES** C.C O NIT: **52791706**

DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE CALI** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 6.600** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 6.600 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **38464969**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3300	3300			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3300	3300			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. **USUARIO**

V-1.4

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 33330[illegible]574538





Centro Administrativo Municipal Piso 8 / Teléfono 660-32-28 Fax 660-32-28 ext. 8322-8328 www.semcali.gov.co
email: educacion@semcali.gov.co

GIMNASIO PSICOPEDAGÓGICO VILLA MADRIGAL

Resoluciones No. 4704 de octubre de 1994 y 3807 de diciembre de 2003
Secretaría de Educación

Bogotá D.C., junio 08 de 2017

Doctora:
Sandra Jimena Perdomo Escobar
Directora Especialización en Psicología Clínica
Universidad Católica de Colombia

Ref: Certificado de Práctica en Psicología Clínica.

Por medio del presente, certificó que la Psicóloga NINI JOHANA SOSSA LESMES, identificada con cedula de ciudadanía número 52.791.706 expedida en Bogotá, realizo practica correspondiente a la especialización de psicología clínica, durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2017 y el 30 de mayo de 2017, cumpliendo un total de 60 horas de práctica.

Durante este periodo, brindo atención terapéutica a tres de nuestros estudiantes de la institución, con 14 sesiones atendidas por caso. El número total de folios por historia clínica fueron los siguientes: caso 1. MV - 61 folios; caso 2. JF - 65 folios y caso 3. NC - 32 folios.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Nora Nancy Rivera Puentes
C.C.35.312.848 de Bogotá
Rectora

GIMNASIO PSICOPEDAGÓGICO VILLA MADRIGAL
RECTORIA

ASUNTO: Constancia de Servicios

SIMETRIC S.A, certifica que la Señora **NINI JOHANA SOSSA LESMES**, identificada con cedula de ciudadanía No.52.791.706 de Bogotá, presto sus servicios en calidad de CONTRATISTA con contrato de prestación suscrito el día Diez (10) de Febrero de 2014 hasta el 15 de Octubre de 2014, para desarrollar las actividades en el área de Psicología según la necesidad del centro de reconocimiento lo requiriese, mediante el siguiente contrato, con unos honorarios pagaderos mensualmente por $1.700.000.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año 2016.

Atentamente,

Recursos Humanos

JANNETH MONTEALEGRE FAJARDO

Jefe de Talento Humano

SIMETRIC S.A.

Bogotá – Colombia

compensar

Bogotá D.C., 23 abril de 2015
PNA/568

Señora
NINI JOHANA SOSSA LESMES
Ciudad

Respetada señora:

Certificamos que la proveedora **NINI JOHANA SOSSA LESMES**, identificada con cedula de ciudadanía N. 52791706, nos prestó sus servicios profesionales realizando talleres para el proyecto Ringlete en el Colegio Naciones Unidas (IED), desde octubre 22 de 2013 hasta diciembre 06 de 2013; por un valor aproximado de dos millones cuatrocientos cuatro mil quinientos pesos ($2.404.500).

Dada en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil quince (2015), a solicitud del interesado.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida por **Xavier Quiñones,** Avenida 68 No. 49A-47, piso 3° Negociar y Administrar Adquisición de Bienes y Servicios, **exquinonesm@compensar.com, teléfono 4280666 Ext. 13436.**

Cordialmente,

IRIA ELAINE JIMÉNEZ QUINTANA
Gerente de Compras

IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

LA SUSCRITA OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

C E R T I F I C A Q U E:

La señora **NINI JOHANA SOSSA LESMES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.791.706 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente mediante la suscripción de los siguientes contratos:

- Contrato de prestación de Servicios PS-7333, inicio actividades el quince (15) de Junio de 2012 y finalizó las mismas el quince (15) de Noviembre de 2012.
- Contrato de prestación de servicios PS-8193, inicio actividades el veintiuno (21) de Noviembre de 2012 y finalizó las mismas el treinta y uno (31) de Diciembre de 2012.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los seis (6) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013), en la ciudad de Bogotá.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
MISIÓN EN COLOMBIA

AICHEL TAM
Oficial de Recursos Humanos
Misión OIM-Colombia

Misión en Colombia
Carrera 14 No. 93B-46 •
Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 6397777 • Fax: (571) 6223417 • E-mail: iombogotahrm@iom.int
Internet: http://www.iom.int

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Bogotá – Grupo Gestión Humana
Nit. 899999239-2

11-40005-48

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA REGIONAL BOGOTA

CERTIFICA:

Que la ex servidora pública **NINI JOHANA SOSSA LESMES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.791.706, prestó sus servicios en el ICBF, nombrada con carácter **PROVISIONAL** desde el 01 de Septiembre de 2011 y hasta el 01 de Mayo de 2012, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** código 2044 grado 06 del **CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR** de la Regional Bogotá.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012) con destino al interesado.

ELVIRA LILIANA VIVES MIER
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Elaboró: José Mauricio H.

TOTAL NETWORK SOLUTIONS S.A.
Nit 830.101.705-9

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL

CERTIFICA

La señora, **NINI JOHANA SOSSA LESMES,** identificado con cedula de ciudadanía No. **52.791.706** de Bogotá (Cundinamarca) laboró en nuestra empresa desde el 21 de mayo del 2009 hasta el 30 de junio de 2010 con contrato a termino indefinido. Desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL**

La presente se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil diez (2010).

Total Network Solutions S.A.
NIT. 830.101.705

Gómez Zamora Daniel Ricardo
Representante legal

CEGAS LTDA.

Consultoría Especializada en Gestión Ambiental y Salud Ocupacional

C E R T I F I C A:

Que la señora **NINI JOHANA SOSSA LESMES**, identificada con Cédula de ciudadanía No 52.791.706 de Bogotá, laboró para nuestra empresa desde el 12 de Septiembre de 2008 hasta el 16 de Mayo del 2009, con contrato a termino indefinido. Desempeñando el cargo de **PSICÓLOGA**.

Se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada a los diez y nueve (19) días del mes de Mayo del año dos mil nueve (2009).

CEGAS LTDA.
NIT 900210871-4

EDISSON AYALA
DIRECTOR OPERATIVO

Autop. Sur, calle 44 sur No. 49 – 77
Celulares 310 5586615 Telefax: 4 348227
Correo Electróni cegasoltda@gmail.com
Bogotá - Colombia